ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

CASTRO, 03 de julio de 2017.-

VISTOS:

El Oficio № 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; el ORD. № 031 del 04/01/2017 del MINVU que remite expediente del proyecto: "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado, Barrio El Encuentro, Comuna de Castro", para ser licitado; el Decreto Municipal N° 005 del 10/01/2017; el Informe de Comisión Técnica del 22/02/2017; el Decreto Municipal N°015 del 22/02/2017; el decreto N°015 de fecha 22 de febrero de 2017, el Decreto Nº37 del 08/05/2017, el Decreto Nº050 del 29/05/2017; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

El convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio de Vivienda y Urbanismo y la Municipalidad de Castro, según el Punto CUARTO, letra d) y f).

DECRETO:

NOMBRASE, como INSPECTOR TECNICO DE OBRAS al SR.

CAMILO TEJER LOAIZA, Ingeniero Civil, de la Dirección de Obras Municipales para el contrato "Ampliación y Mejoramiento Sede Social Padre Hurtado, Barrio El Encuentro, Comuna de Castro", con cargo a Fondos de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo MINVU, adjudicado al Sr. NELSON OJEDA CUYUL, todo por un monto total de \$ 52.000.000 (Impuestos Incluidos). El plazo de ejecución de la obra en cuestión será de 65 días corridos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVS/DMV/JIV/ymt.
DISTRIBUCION:

- Dirección de Obras Municipales.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".

